



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0048991/2015

CÓRDOBA, **23 DIC 2015**

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que tramitó la Licitación Privada 31/15 convocada por Resolución 452/15 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (fs. 67) a fin de "Contratar la provisión de elementos varios para la Planta de Formulaciones y Planta Multipropósito" según Solicitud de Bienes y Servicios 466/15 (fs. 27/29) y Pliego de Condiciones Particulares y planimetría de fojas 35/66; y

CONSIDERANDO:

Que en su Dictamen de Evaluación 421/15 (fs. 143/145) la comisión designada al efecto por el Art. 3° de la citada Resolución LHD 452/15 aconseja desestimar la única oferta presentada, de la firma TEFILMET S.R.L. (CUIT 30-61553389-7), por no cumplir con lo establecido en el Art. 101 del Decreto 893/12 y Resolución HCS 242/15, Art. 8° del Pliego de Condicione Particulares, y porque el monto total ofertado supera el monto presupuestado, a la vez que aconseja declarar fracasada la referida licitación;

Que, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva del Laboratorio con nota de fojas 174 solicita que se autorice un segundo llamado a licitación con idéntico fin, para lo cual adjunta una nueva Solicitud de Bienes y Servicios (N° 552/15 - fs. 150/152), el Pliego de Condiciones Particulares que corre a fojas 158/172 y el listado de personas que integrarían la Comisión Evaluadora y la Comisión de Recepción;

Que dicho acto ha de llevarse a cabo con arreglo a lo dispuesto por el Art. 25, Inc. c), del Decreto 1023/01, por el Decreto 893/12, por la Ord. HCS 5/13 y por la Resolución HCS 243/15;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional nada observa con relación a la Licitación Privada 31/15 ni con relación a un segundo llamado (fs. 175);

El Dictamen 57.733 que a fojas 177/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 15, Inc. b), del Decreto 893/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0048991/2015

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Licitación Pública 31/15 convocada a los fines de "Contratar la provisión de elementos varios para la Planta de Formulaciones y Planta Multipropósito" del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2º.- Convocar en segundo llamado a licitación privada para "Contratar la provisión de elementos varios para la Planta de Formulaciones y Planta Multipropósito" de acuerdo a la Solicitud de Bienes y Servicios 552/15 (fs. 150/152) y Pliego de Condiciones Particulares de fojas 158/172, por la suma total de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), que será atendida con fondos provenientes de los Recurso Propios (Fuente 12) del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Evaluadora con las siguientes personas: miembros titulares: Cr. GUSTAVO CUTRI, Lic. CRISTIAN MOYA y Bioq. JESICA ROYON, y miembros suplentes: Ing. THIPAINÉ STICHELBOU, Ing. CRISTIAN NÚÑEZ e Ing. OCTAVIO COLLINO.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión de Recepción con las siguientes personas: miembros titulares: Sres. JORGE COSTA, SANTIAGO GONZÁLEZ y DANIEL ZIEGLER, y miembros suplentes: Sres. CÉSAR LAZO, SANDRA ALLADIO y BRUNO VASALLO.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2612